

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 0:5 AGO 2015

## DECRETO EXENTO Nº 7.846 —

## **VISTOS:**

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Solicitud de traslado de usuarios de fecha 23 de Julio del 2015
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sra. Blanca Chandía Valdés) a control con traumatólogo a Hospital Base (09:00 a 12:30 horas aprox.), a la ciudad de Linares, el día 05 de Agosto del año en curso:

JOSE P. VALLEJOS RIVERA Conductor

CARLOS MAUREIRA MAUREIRA Paramédico

Anótese, refréndese y comuniquese

POR ORDEN DE LA SRA. AL CALDESA

DIRECTOR OF

MAUREIRA TAPIA

MUNICIPALIDAD Spector Depto. Salud

DMT/ARC/IVV/PG. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

ecretaria Municipal

OMAN CLAVIJO

2.- Carpeta Personal (2)